



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 017
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se incorporan y adicionan unos recursos al presupuesto de Ingresos y gastos del HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LÉRIDA – TOLIMA E.S.E, para la vigencia fiscal 2025“

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA - TOLIMA

En uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo reglado en la Ley, la Constitución Política de Colombia, en especial las normas conferidas por el Decreto 139 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que es menester del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. y su Junta Directiva fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Decreto ley 115 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado".

Que la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, mediante Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima CONFISTOL en reunión del día 30 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 0483 del 30 de diciembre 2024 se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, conforme a las cuantías aprobadas en el Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024 y por el CONFISTOL por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

 **“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-DE-008
Versión: 02
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 1 de 6

[Handwritten signature]



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 017
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 del Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérica - Tolima, presentó modificaciones presupuestales (Reducciones) en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$479.478.000.00) M/CTE; y modificaciones presupuestales (Adiciones) en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$8.313.077.250.81) M/CTE, para un presupuesto definitivo a la fecha de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$29.988.454.796.81) M/CTE; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO INICIAL	22.154.855.546,00			
ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO DE 2025 DISPONIBILIDAD INICIAL		479.478.000,00	5.387.938.461,01	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1254 DE 2025			650.000.000,00	
ACUERDO 011 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1380 DE 2025			684.800.000,00	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1454 DE 2025			438.393.999,80	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2025			620.000.000,00	
ACUERDO 014 DEL 26 DE JUNIO DE 2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025			531.944.790,00	
TOTALES	22.154.855.546,00	479.478.000,00	8.313.077.250,81	29.988.454.796,81

Que El Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado del municipio de Lérica - Tolima, suscribió con la Gobernación del Tolima el Contrato interadministrativo No. 2573 de fecha 08 de julio de 2025 cuyo objeto es "Celebrar contrato interadministrativo con el hospital especializado granja integral empresa social del estado de Lérica Tolima para la financiación de los gastos de operación, en calidad de empresa social del estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en decreto 268, 292 y resolución 414 de 2024 expedida por el ministerio de salud y protección social", para La Financiación de los gastos de operación, en calidad de empresa social del estado Monopolio de Servicios Trazadores No Sostenibles, de Conformidad con lo establecido en Decreto 268, 292 Y Resolución 484 De 2024 Expedida Por El Ministerio De Salud Y Protección Social, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$205.442.455) MC/TE.

lp "Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"



lp



ACUERDO NÚMERO 017
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Que es competencia de Junta Directiva fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Artículo 24 del Decreto ley 115 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado" que establece textualmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 24. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. (...)"

ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución (...)"

Que según el artículo 24 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFISTOL, es el Órgano Rector de la Política Fiscal Departamental que coordina el Sistema Presupuestal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que el artículo 26 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 en su numeral 7° señala como función a cargo del CONFISTOL la que a continuación se transcribe:

"... Artículo 26: FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CONFISTOL son funciones del Consejo de Superior Departamental de Política fiscal - CONFISTOL las siguientes: (...) 7. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa certificación de estudio, revisión y conformidad expedida por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso (...)".

✓ *"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"*



Handwritten signature or mark.



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 017
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Que en cumplimiento del Decreto 229 del 27 de febrero de 2025, que sustituye la sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la parte 5 del decreto 780 del 6 de mayo de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en su Artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 229 del 27 de febrero del 2025, Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5% de mantenimiento, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio, por lo cual no se realiza la apropiación del 5% del total de los ingresos incorporados, la que a continuación se transcribe:

"... Artículo 2.5.3.8.1.10 Presupuesto. En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de mínimo el 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud, exceptuando la disponibilidad inicial que presente destinación específica. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio..."

Por lo anterior, mediante Acto Administrativo se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y adicionar al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. para la vigencia 2025, los recursos asignados mediante Contrato interadministrativo No. 2573 de fecha 08 de julio de 2025, por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$205.442.455) MC/TE, en el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérica – Tolima,

 **"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"**

SISTEMA GESTIÓN DE LA
CALIDAD
Código: FOR-DE-008
Versión: 02
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérica, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 4 de 6



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 017
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de Ingresos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérica - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$205.442.455) MC/TE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
1	INGRESOS	205.442.455
1.1	Ingresos Corrientes	205.442.455
1.1.02	Ingresos No Tributarios	205.442.455
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	205.442.455
1.1.02.06.007	Subvenciones	205.442.455
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	205.442.455
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del estado	205.442.455
Total		205.442.455

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérica - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$205.442.455) MC/TE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
2	GASTOS	205.442.455
2.1	Funcionamiento	205.442.455
2.1.2	Adquisición de Bienes y servicios	205.442.455
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	205.442.455
2.1.2.02.02	Adquisiciones de servicios	205.442.455
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	205.442.455
2.1.2.02.02.009.03	Servicios de salud humana	205.442.455
Total		205.442.455

☞ *“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”*



Handwritten signature or mark.



ACUERDO NÚMERO 017
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. Las modificaciones presupuestales autorizadas mediante el presente Acuerdo sólo surtirán efectos para la vigencia 2025, luego de la aprobación por parte del CONFISTOL, y su publicación. ✓

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Lérica – Tolima a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2025.

XP
NIDIA YURANI PRIETO ARANGO
Delegada de la Gobernadora
Presidente Junta Directiva

SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
secretaria Junta Directiva

Proyectó: Dora Astrid Urueña Mancilla- Profesional Universitaria *DU*
Revisó: Fabián Eduardo Gómez- Asesor Financiero *F*
Validó: Sandra Liliana Rojas Camargo- Gerente

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

